FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 43171
Nombre: La empresa ante el mercado. Transmisión de empresa
Ciclo: Máster Universitario Oficial
Créditos ECTS: 9
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2128 - Máster Universitario en Dcho. Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal	Facultat de Dret	1	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2128 - Máster Universitario en Dcho. Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal	La empresa ante el mercado. Transmisión de empresa	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

HERNANDO CEBRIA LUIS

SALDAÑA VILLOLDO BENJAMIN

RESUMEN

La materia se centra en el marco normativo de la actividad empresarial. Tanto el de competencia como el jurídico-público regulador y el tributario, con las consecuencias penales derivadas de su contravención. En la segunda parte de la materia se abordan los mecanismos jurídicos para la transmisión de la empresa y sus consecuencias en el ámbito laboral y en el tributario.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Además de los propios de la Licenciatura o Grado de procedencia, los conocimientos sobre la empresa, y

sus modos de transmisión.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2128 - Máster Universitario en Dcho. Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal

Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativas.

Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores de la empresa y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.

Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en las distintas ramas jurídicas de las decisiones y opciones de las empresas, sabiendo aconsejar las más convenientes dentro de la legalidad.

Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.

Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.

Identificar y valorar el papel y las técnicas de lo público en la ordenación del mercado y de la actividad empresarial

Poder asesorar a la persona física que desarrolla actividad empresarial deslindando su esfera personal y familiar de la empresarial y aconsejando las opciones más oportunas en esta última para evitar interferencias entre ambas.

Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

Reconocer y planificar, en su caso, los cauces de transmisión de empresas

Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

Saber planificar y ordenar jurídicamente la actividad de la empresa para anticiparte a los posibles problemas y contar de antemano con estrategias de solución de los mismos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Principio de libre competencia

2. Defensa de la competencia

3. Competencia desleal

4. Publicidad comercial

5. Propiedad inmaterial

6. Intervención administrativa en las actividades empresariales: tipología (autorizaciones, licencias) características y régimen jurídico

7. Sectores regulados

8. Autoría y participación en delitos cometidos en el ámbito de la empresa

9. Delitos de estafa, apropiación indebida, alzamiento, falsedades documentales

10. Delitos contra los consumidores, delitos de descubrimiento y revelación de secretos de empresa, corrupción entre particulares

11. Delitos contra el mercado o la libre competencia y delitos contra el medio ambiente

12. Marco de tributación de la actividad empresarial: IVA, IAE

13. Adquisiciones y transmisiones de empresa

14. Arrendamientos y derechos reales de la empresa, arrendamiento de local de negocio

15. Aspectos laborales de la transmisión de empresa

16. Régimen tributario de la transmisión de empresa: ITP, IVA, ISD

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Tutorías	9,00
Teoría	63,00
Seminario	18,00
Total horas	**90,00**

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	40,00
Estudio y trabajo autónomo	0,00
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	85,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	**125,00**

METODOLOGÍA DOCENTE

Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula

En primer lugar, la metodología docente ha de ser apta para centrar, desde el principio, el problema que se vaya a tratar, presentando sus distintas facetas, que se desarrollarán por cada disciplina involucrada. Para ello, en cada materia los profesores que la inician deben explicitar los núcleos problemáticos que se van a abordar en ella, así como -tratándose de materias jurídicas- los valores y los fines normativos perseguidos por el ordenamiento al regular y tratar de resolver dichos problemas. No es concebible un proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho que bajo la capa de mera técnica jurídica eluda el tratamiento de los valores inspiradores del ordenamiento, de las necesidades sociales que ha de resolver y de los criterios en que se basa para las soluciones que adopta. Por eso, ya en los momentos iniciales, el profesor tiene el papel de desvelar y explicitar de antemano esas dimensiones. En una palabra, lo que la pedagogía operatoria resume como presentación de la materia y de los valores que la conforman y explican.

En segundo lugar, en relación con lo anterior, por el contenido teórico-práctico de la generalidad de las materias, y por el conocimiento jurídico que ya atesoran los estudiantes del Máster, no son aconsejables exposiciones magistrales que los sitúen en el marco del ordenamiento jurídico, ya conocido por ellos. Por eso -como se describe en cada materia- sólo una mínima parte de las horas semanales de clase puede llamarse teórica. Su contenido, sin embargo, no puede limitarse a exponer en abstracto el ordenamiento jurídico, sino a destacar y presentar sus normas relevantes y sus criterios aplicativos para los problemas que se van a abordar. Por ello, debe centrarse en asentar ciertas categorías o instituciones jurídicas claves para la resolución de los problemas tratados en esa materia; al tiempo que puede servir de recordatorio a los estudiantes o de presentación a quienes se formaron en otros sistemas jurídicos diferentes del español. El grueso de la docencia en el aula, sin embargo, viene cubierto por el debate de materiales y por la resolución de casos y supuestos previamente facilitados al estudiante. De ahí que la metodología

docente tenga como aspecto central la selección por el profesor de los materiales más idóneos para la preparación de los debates y la selección y resolución de los problemas más representativos, sin perjuicio de que, en ocasiones, parte del aprendizaje consista en que los propios estudiantes deban efectuar esa selección, pero acotada por los profesores de entre la ingente variedad de recursos y fuentes disponibles.

En tercer lugar, para preparar esos debates y afrontamientos de problemas, el trabajo en equipo por parte de los estudiantes se convierte también en un instrumento formativo, permitiéndoles consolidar competencias transversales del título y asumir una dinámica de trabajo que seguramente vayan a encontrarse en sus actividades posteriores. El reparto y la distribución de tareas entre los miembros del grupo, la aportación de cada miembro, su debate y discusión intragrupo, su acoplamiento a distintos grupos a lo largo del Máster y la conjunción de todo ello para su exposición ordenada o su tratamiento conjunto para resolver los problemas son habilidades que se procura desarrollar a lo largo de su etapa como estudiantes del Máster.

En cuarto lugar, y de forma transversal a todos las materias -además de las complementarias específicas- también han de reforzar su capacidad para el uso de las nuevas tecnologías, por lo que tanto en la oferta y la selección de materiales como en su utilización y la presentación por su parte de los resultados alcanzados se potencia el uso de instrumentos como el aula virtual, el manejo de bases de datos, las consultas electrónicas, la presentación de paneles o diapositivas, etc.

Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula

En coherencia con el enfoque del Plan de estudios, la metodología docente ha de dirigirse a situarlos en condiciones de que por ellos mismos descubran y vayan avanzando en la solución de los problemas planteados. Para ello, con carácter instrumental, es indispensable imbuirles del rigor en el razonamiento, de la claridad en la separación de aspectos diferentes, en que no caigan en saltos lógicos o en prejuicios sobre el contenido o la interpretación de las normas relevantes, y, en definitiva, en que resulten capacitados para alcanzar y ofrecer su propia solución a través de un adecuado razonamiento técnico-jurídico y de valores y principios. En un entorno tan cambiante como el marco normativo de la empresa y de su actividad, de poco pueden valer las soluciones aprendidas, debiendo poner el acento en su capacidad de extraer por sí mismos, en cada momento, de cada marco normativo vigente, y ante cada concreto problema planteado, las soluciones más aconsejables, aun con el margen de debate o incluso de incertidumbre que en muchas ocasiones presenta el ordenamiento jurídico, y que conduce a soluciones dispares según los operadores jurídicos o la posición que ocupen como aplicadores del Derecho. Por ello, el sistema de evaluación, especialmente en las tres primeras materias, se construye sobre la aportación original de cada estudiante en la memoria que han de defender y en el tratamiento de los problemas que ellos mismos han suscitado, en lugar de limitarse a comprobar si han adquirido unos conocimientos acotados transmitidos por los profesores.

Por eso, el debate en el aula sobre los materiales y problemas previamente facilitados por el profesor y trabajados por los estudiantes se convierte en el núcleo del proceso de enseñanza-aprendizaje, aunque, obviamente, poco aporta sin el cumplimiento por su parte de las tareas previas reseñadas. El papel del profesor en esos debates ha de ser el de verdadero moderador, y no el de mero espectador que asiste a la exposición de posturas u opiniones por parte de los alumnos. Ha de esforzarse por centrar los diferentes aspectos del debate y ordenar éste; por apurar los razonamientos que expongan, bien para extraer de ellos todas sus conclusiones, bien para mostrar que no conducen a soluciones aceptables en el marco del ordenamiento; por destacar las consecuencias no advertidas por ellos de las soluciones que proponen; y, en fin, por recapitular y cerrar el debate con unas conclusiones colectivas aceptables, evitando dejar

cuestiones abiertas que pudieran trasladar la impresión de que todo es opinable. Siendo cierto que las normas son susceptibles en ocasiones de interpretaciones diversas, el ordenamiento es un marco de preceptos vinculantes, con límites claros de lo que no resulta admisible.

Finalmente, sin caer en el método del caso, que no se corresponde con nuestro ordenamiento, codificado y con cuerpos normativos muy desarrollados y precisos para las distintas áreas jurídicas, la discusión de problemas no puede obviar, en su caso, los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por órganos consultivos, por lo que el debate y las soluciones en el aula deberán atender al conjunto del fenómeno jurídico, integrando junto con las normas la experiencia jurídica, los efectos externos de dichas normas y su incidencia en la situación concreta en que deba aplicarse el ordenamiento y para la que se pide asesoramiento al profesional especializado. Por ello, la complementariedad de las diversas facetas jurídicas de un problema no puede obviarse atendiendo a una principal y sin conocer las secuelas que en otras dimensiones puede acarrear, cuando, en la realidad, prácticamente todas las decisiones y opciones de una empresa han de tener en cuenta esas diversas facetas jurídicas y sus consecuencias. Por eso, los propios problemas planteados y, sobre todo, su tratamiento y sus soluciones, deben construirse sobre la base de esa pluralidad de aspectos, imbuyendo a los estudiantes de la necesidad de un asesoramiento integral que no descuide ninguno de ellos.

MD1 - Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje previas a la interacción en el aula.
MD2 - Tareas formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje en el proceso de interacción en el aula.
MD3 - Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se descargan las aplicaciones a tratar y se van cumplimentando.

EVALUACIÓN

SE1 - Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando e como no presentado.

SE2 - Evaluación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa p de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula. La calificación podrá ser única para la materias o diferenciada en función del tratamiento dado en la memoria y en el caso a cada una de ellas. Para supe materias, será preciso obtener un mínimo de aprobado en cada una de las pruebas y respecto al contenido de cad de ellas. La calificación conjunta resultante de ambas pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estud en las actividades comunes y específicas desarrolladas durante el cuatrimestre.

Evaluación conjunta, mediante dos pruebas, consistentes en la elaboración de una memoria y la defensa pública de la misma y en un caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula.

Las pruebas consistirán en lo siguiente:

A) Memoria y defensa pública ante un Tribunal sobre ¿Creación, puesta en marcha y primer año de una actividad empresarial por varias personas¿: hasta 6 puntos.

Deberá abordar necesariamente el siguiente **contenido mínimo**:

- Forma jurídica elegida

- Implicaciones del régimen económico matrimonial de los interesados

- Fórmulas jurídicas de financiación inicial de la actividad

- Acuerdos internos, pactos o estatutos

- Régimen jurídico de ocupación del local y del uso de las instalaciones

- Propiedad inmaterial

- Enumeración de trámites, altas, permisos y autorizaciones necesarias

- Cumplimiento de deberes tributarios el primer año de actividad

La extensión máxima será de 50 pgs. de texto, admitiéndose como anexos únicamente los documentos elaborados por el estudiante, pero no formularios ni modelos generales.

Se valorará la complejidad y la variedad de los problemas jurídicos planteados y sus soluciones.

Se podrá aumentar la calificación si además del contenido mínimo se abordan algunas de estas materias:

- Cuestiones internacionales

- Cuestiones penales

- Derecho de la competencia

- Volumen de negocio y viabilidad

- Aspectos jurídico-laborales.

Las memorias en que el Tribunal, previa audiencia al interesado en el acto de defensa, estime que se ha incurrido en plagio, no podrán ser defendidas y se calificarán con 0.

La defensa consistirá en una exposición oral, con máximo de 15 minutos, ante un Tribunal de tres profesores con docencia en el primer módulo del Máster, que podrá preguntar o debatir con el estudiante sobre cuestiones suscitadas por su dictamen.

La primera convocatoria será en torno al mes de enero, y la segunda convocatoria, en los meses de marzo-abril. El trabajo se remitirá por vía telemática a la Dirección del Máster al menos una semana antes de las fechas fijadas por la Comisión para cada convocatoria.

B) Caso, supuesto o dictamen a resolver en el aula, que será distribuido a los estudiantes con una antelación mínima de quince días antes de la fecha de su resolución en el aula. En cada convocatoria, el coordinador o la coordinadora de la prueba especificará los materiales que pueda usar el estudiante, en soporte informático o impreso, o si la prueba se hará sin material de apoyo. La calificación será de hasta 4 puntos.

El enunciado podrá entregarse por separado o integrado en el correspondiente al dictamen de las restantes materias del módulo obligatorio. Lo cumplimentarán en aula ante el profesor o profesora coordinadora, que juntamente con el resto del profesorado de la materia, determinará su calificación, hasta un máximo de 8 puntos, exigiéndose un mínimo de 5 para superar la prueba. Los otros 2 puntos de la calificación podrán obtenerse, en su caso, por evaluación continua mediante las actividades complementarias propuestas por los profesores y desarrolladas a lo largo del período de clases.

El caso o dictamen abarcará contenidos de las distintas disciplinas, y en su evaluación participarán profesores de cada una de las tratadas, ponderándose su evaluación en función de su relevancia en la globalidad del caso o dictamen.

C) La *calificación conjunta* resultante de ambas pruebas podrá ponderarse con las obtenidas por los estudiantes en las actividades comunes y específicas desarrolladas durante el primer cuatrimestre.

Con este sistema de evaluación de las tres primeras materias se comprueba y valora la adquisición de múltiples competencias. Por un lado, desde luego, las específicas de esas materias, pero también varias básicas y transversales, como las CB6, CB8 y CB9, entre las básicas, y CT9 y CT10, entre las transversales. La experiencia de las anteriores ediciones, en todas las cuales se desarrollaron este sistema y estas pruebas de evaluación permite afirmar que se coloca al estudiante en la posición de un asesor jurídico que ha de abordar y resolver, aconsejando a quienes demandaron su pericia, las mejores opciones jurídicas para poner en marcha la actividad de que se trate.

Al no pedirse un contenido específico, ni un volumen de negocio ni unas indicaciones concretas sobre el tipo de actividad, los estudiantes han de explorar su originalidad, demostrar su capacidad para prever, enfocar y resolver los problemas y las cuestiones que puedan surgir, algunas de forma inevitable y otras para dar mayor riqueza y creatividad a su memoria. Ello pone en juego, necesariamente, la competencia básica número CB10, pues ellos mismos han de construir su evaluación, huyendo ésta de comprobar un mero acopio memorístico más o menos extenso de datos y conocimientos dados.

Finalmente, han de poner en juego sus habilidades y demostrar su competencia para la exposición oral, por un lado, para el resumen y la claridad de la exposición escrita, por el otro, para comunicar y, en su caso, para debatir y convencer sobre la idoneidad de sus propuestas. En fin, han de profundizar y conocer bien las materias cursadas para poder extraer de ellas lo relevante para los fines y las actividades que ellos mismos han debido proponer y diseñar. Con ello, la imbricación entre la teoría y la práctica se hace inevitable, adquiriendo la competencia básica de proyectar sus conocimientos sobre muy variados problemas concretos que han de resolver desde la interdisciplinariedad y sin poder descuidar los efectos de cada opción jurídica adoptada.

BIBLIOGRAFÍA

- FERNÁNDEZ NOVOA, C., OTERO LASTRES, J.M. , BOTANA AGRA, M.: Manual de la propiedad industrial. Marcial Pons, última edición.
- AAVV: Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo, Tomo VIII (Volúmenes I y II), Iustel, última edición.
- DÍEZ-PICAZO, L.; y GULLÓN, A.: Sistema de Derecho Civil, vol. IV, Derecho de familia. Derecho de sucesiones, Tecnos, última edición.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. ¿ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., Curso de Derecho administrativo (2 vols.), Civitas, Madrid, última edición.
- LACRUZ BERDEJO, J.L.: Elementos de Derecho Civil, vol. V, Dykinson, última edición.
- GARCÍA PRATS / GARCÍA MORENO / MONTESINOS OLTRA: Tributación empresarial. Esquemas y supuestos prácticos, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- MARTÍN QUERALT / LOZANO SERRANO / POVEDA BLANCO: Derecho tributario, Ed. Thomson-Aranzadi, Pamplona,última edición.
- VIVES ANTÓN, T. S. y otros: Derecho Penal Parte Especial, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ: Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte General, Valencia, última edición.

Bibliografía complementaria o de referencia: Dados los incesantes cambios normativos, se facilitará al inicio de cada materia.

- Lecturas: artículos y monografías que tratan específicamente alguno de los aspectos incluidos en el tema. Su lectura permitirá al alumno tener una visión mucho más amplia y rica de los contenidos de la materia expuestos en clase o abordados en la bibliografía básica. Tienen por objeto completar la información de los textos de la bibliografía básica, ampliando los aspectos más relevantes y ofreciendo, al mismo tiempo, una visión actualizada de los temas en la medida en que los mismos lo requieran.
- Casos prácticos: proporcionan al estudiante la posibilidad de ejercitar su capacidad de análisis y decisión sobre situaciones reales que pueda plantear el material facilitado, aplicando los conocimientos teóricos que haya adquirido.
- Resoluciones judiciales o de órganos administrativos: reflejan los criterios con los que los Tribunales o la Administración aplican la normativa jurídica.